

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad
- 13** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús
- 25** De la Primera Comisión, por el que se reconoce el trabajo en defensa de los migrantes mexicanos a escalas nacional e internacional de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México
- 37** De la Primera Comisión, por el cual se solicita a la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur que informe sobre los avances en la investigación de la muerte del ciudadano Silvestre de la Toba Camacho
- 51** De la Primera Comisión, por el cual se exhorta al gobierno de Chihuahua a fortalecer la estrategia de seguridad que evite el incremento de los delitos de alto impacto en la entidad
- 65** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al Inegi a realizar acciones en favor de la población con discapacidad
- 83** De la Primera Comisión, por el cual se solicita respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México un informe sobre el "aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre de 2018"
- 95** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al INE a fortalecer las campañas de promoción del voto para el proceso electoral de 2018

Anexo B-1

Miércoles 17 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad, suscrita por senadores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 4 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El gobierno de la Ciudad de México dispone de diversos espacios para el resguardo y protección temporal de las personas que por alguna situación no cuentan con una vivienda. En estos espacios de acuerdo con las autoridades capitalinas, además de brindar un lugar para dormir, también se suministran alimentos y medicamentos a la ciudadanía que padece desnutrición y alguna enfermedad con el objeto de preservar su integridad y salud...”

No obstante, a pesar de esta numerosa red, se han denunciado una serie de irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

- Se identificaron albergues que no fueron abiertos al público.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

- *Se encontraron espacios de alojamiento temporales que no cumplen con los estándares mínimos de salubridad.*
- *Sin planeación y sin tomar en consideración su accesibilidad, se autorizó su uso como albergues durante las secuelas de los sismos del pasado mes de septiembre, documentándose incluso, malos tratos y nulas actividades de recreación para los damnificados.*
- *Se observó un acceso limitado y hasta la prohibición de este, a personas en situación de calle.*
- *La mayoría de los albergues de la Ciudad de México carecen de personal médico y psicológico que brinden los primeros auxilios a la población.*
- *Incluso, organizaciones de la sociedad civil han manifestado que dichos albergues no cumplen con los estándares internacionales en la materia.*

Por si esto no fuera suficiente, existen indicios de presuntos desvíos de recursos públicos, el gobierno de la Ciudad de México ha destinado fuertes cantidades de dinero durante fenómenos naturales, sin que se pueda constatar los insumos mínimos en dichos albergues...”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales, lleve a cabo las*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de la demarcación bajo condiciones de estancia digna, entre ellas sanitarias, de esparcimiento y seguridad, ante el incremento de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, poca higiene, y maltratos hacia damnificados de los sismos del pasado mes de septiembre, personas en situación de calle y otros grupos vulnerables.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el conjunto de estas anomalías debilitan la libre ejecución de los derechos humanos, de la salud, educación, trabajo, de seguridad personal, e incluso de la integridad física de los ciudadanos.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que los diversos espacios para el resguardo y protección temporal de las personas son fundamentales e



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

indispensables para la protección de las personas ante las inclemencias climáticas, por ello es menester que dichos albergues cuenten con los insumos necesarios para garantizar una estancia digna a los sectores vulnerables de la población, y se avale ante todo el respeto a sus derechos humanos; sancionando a los servidores públicos que pretendan ejercer los bienes públicos sin escrúpulos, afectando con ello a los ciudadanos que lo pudieran llegar a requerir.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones ejerza las políticas públicas necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de su jurisdicción, bajo condiciones dignas, higiénicas, y de seguridad, lo anterior al haberse señalado presuntas anomalías, poca sanidad, y actitudes ofensivas contra damnificados, o personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus respectivas atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de la demarcación bajo condiciones de estancia digna, entre ellas sanitarias, de esparcimiento y seguridad.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a
10 de enero de 2018*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA	 JESUS BURGOS CALUS		



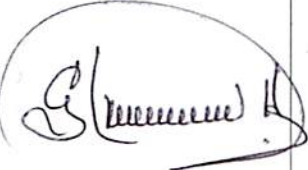

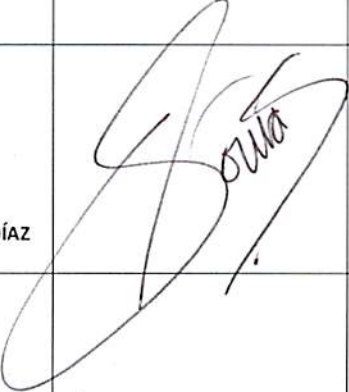

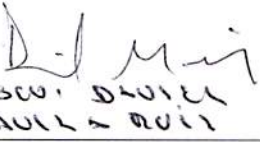





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

INTEGRANTE			
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES			







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar y reforzar las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 4 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el día viernes 5 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar y reforzar las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El panorama actual en materia de seguridad pública y justicia es complejo, la sociedad ha perdido credibilidad en las corporaciones policiacas, por la falta de capacidad y efectividad al momento de combatir la delincuencia; México está viviendo una crisis social, y la falta de identidad por parte del ciudadano que se ha ido desarrollando a través de los años, principalmente por la pésima impartición y calidad en (la) educación escolar y familiar (las cuales no) están rindiendo frutos.

De acuerdo a la página Animal Político: “En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 atracos por cien mil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

habitantes. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27 por ciento. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.”

Las denuncias por robo a pasajeros del Metro que fueron las de mayor incremento en la Ciudad de México, pasaron de 102 denuncias en 2016, a 279 denuncias en 2017.

El subprocurador de Averiguaciones Previas, Guillermo Terán, señaló que tan sólo en los meses de junio y julio han llegado a tener hasta diez eventos de robo al día en el interior del Metro.

De acuerdo con la página de internet José Cárdenas; “Trabajos operativos y de investigación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría capitalina, revelaron que las líneas del sistema de Transporte Colectivo Metro más peligrosas durante octubre de 2017 fueron la 1, 2, 3, 9 y B”.

Las principales estaciones donde se ha notado un incremento en el índice de denuncias por robo, son principalmente las más concurridas tal es el caso de la estación Pantitlán de la Línea 1, Pino Suárez en la Línea 2 y Centro Médico en la Línea 3; y los objetos más robados son celulares, carteras y mochilas.

Los robos que se presentan en el Metro de la Ciudad de México, en su gran mayoría suelen ser sin violencia, en comparación con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

los robos que últimamente se han suscitado en el Metrobús ya que este tipo robos aunque se presentan en menor cantidad; vienen acompañados de amenazas con arma de fuego, violencia física y verbal.

La Línea 6 del Metrobús que corre de Villa Aragón a El Rosario, recientemente ha sufrido dos asaltos con violencia en los últimos meses; uno de ellos se llevó a cabo en la estación Norte 59, en donde cuatro tipos con armas de fuego amagaron a los pasajeros y huyeron antes de llegar a la siguiente estación; y a pesar que cada una de las estaciones cuenta con un policía y distintas formas de que el chofer de la unidad pueda informar a las autoridades en el caso de encontrarse en peligro, éstas resultan insuficientes para garantizar la seguridad de los usuarios.

De acuerdo al periódico El Universal, tan sólo de enero a octubre de 2017 se registraron 294 asaltos en el Metrobús, lo que representa 29.4 asaltos mensuales, superando los 237 casos registrados durante 2016.”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que continúe y refuerce las acciones encaminadas a combatir la delincuencia e inseguridad mediante la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

implementación de videocámaras dentro de las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, así como la implementación de operativos con agentes policiacos encubiertos, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México para que investigue y, en su caso, desarticule a bandas delictivas que pudieran operar dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es de vital importancia fortalecer los operativos de seguridad implementados en este tipo de transporte, ya que las instalaciones en comento son de suma importancia, debido a que millones de ciudadanos las utilizan para trasladarse de sus domicilios a su centro de trabajo.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que es necesario fortalecer las acciones de seguridad con las que cuenta el Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, ya que se obtiene un mayor beneficio social al ser el medio para transportar personas con mayor capacidad; además, porque es el sistema de transporte que incide más en la Ciudad de México, al reducir el tráfico vehicular, los tiempos, los costos de viaje y la contaminación ambiental.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México, y al Licenciado Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones refuercen las acciones encauzadas a combatir la delincuencia e inseguridad en el Sistema de transporte, así como la implementación de operativos a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios. A la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México se le conmina a agilizar las indagatorias pertinentes, a fin de ubicar y procesar a las bandas delictivas que operan en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el marco de sus respectivas atribuciones fortalezcan las acciones para combatir la delincuencia e inseguridad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a
10 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.5

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature in green ink]</i>		
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA	<i>[Handwritten signature in black ink]</i>		
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Handwritten signature in blue ink]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature in red ink]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 JESÚS D. NIEGO CALVO		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE	 SEN. DANIEL QUIROZ		
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE	 DIP. LETICIA NAVARRO GAMERO		











PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6


  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, resuelve nominar a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México (REDODEM), para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En noviembre pasado, Olaf Njølstad, secretario del Comité Noruego del Nobel hizo la invitación escrita al Congreso de la Unión de México para nominar candidatos al Premio Nobel de la Paz 2018 fijando la fecha límite el día 31 de enero próximo, misma que tendrá que realizarse vía electrónica en el formato de propuesta de nominación.

Considerando la realidad migratoria en México como país expulsor, de tránsito, de retorno y de acogida de personas migrantes, conscientes de la necesidad de hacer visible la situación que enfrentan quienes acumulan vulnerabilidades, atentos a la grave crisis de derechos humanos que ello significa y claros en la necesidad de reconocer a las organizaciones sociales mexicanas que trabajan para atenuar el sufrimiento y dolor de los hombres, mujeres, niñas, niños y ancianos de cualquier nacionalidad es que proponemos que la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem) sea nominada por este honorable Congreso de la Unión para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El prestigio y la popularidad que tiene el Premio Nobel de la Paz sobresale dado que es considerado el Premio más importante a nivel internacional que reconoce la preservación de la paz en el mundo. Desde el año 1960 el Comité del Premio Nobel de la Paz ha incrementado el número de galardonados a favor de los derechos humanos dentro de los que destacan: Martin Luther King Jr. (1964), Andrei Sakharov (1975), Adolfo Pérez Esquivel (1980), Aung San, Suu Kyi (1991), y Rigoberta Menchú (1992). Esta categoría del Nobel es la única nominada por externos al Comité Noruego de la Paz, quienes con base en las nominaciones emitidas por externos realizan una preselección para finalmente emitir su resolución.

La Redodem, surge como propuesta en 2009 por el Servicio Jesuita a Migrantes México, en conjunto con algunos albergues y casas de migrantes que operan desde hace más de dos décadas en México, cuyo objetivo es la conformación de una Red integradora a lo largo del país que registra y documenta de manera sistemática el tránsito de las personas migrantes por México, haciendo énfasis en las agresiones y violaciones a sus derechos humanos.

La Redodem se define apartidista, sin fines de lucro y religiosamente imparcial; no contempla la inclusión de actores



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

nacionales de índole gubernamental o empresarial, ni de organismos internacionales.

El trabajo estadístico de la Redodem da cuenta del comportamiento y variación de la migración a través de informes anuales (2014, 2015 y 2016) con información cualitativa de la realidad de agresiones, xenofobia, vulnerabilidad y violaciones a los derechos humanos en tránsito por México, visibilizando la realidad social resultado de la implementación de estrategias del Estado mexicano.

La Redodem registra y documenta la situación de las personas migrantes que transitan por el país, con datos sociodemográficos de las personas migrantes que acudieron a alguno de los albergues, casas, comedores y estancias que integran la Red. Se estima que 400 mil personas migrantes en situación irregular atraviesan el país cada año. La Redodem busca visibilizar y dar nombre a quienes integran este número.

La Redodem está integrada por 24 socios que comprenden casas, albergues, comedores, estancias y organizaciones en todo México, que brindan asistencia y atención directa a personas migrantes en tránsito por México.”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“La nominación de la Redodem significa también reconocer a los defensores de derechos humanos que día con día trabajan por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

la paz, los derechos humanos y la integridad de las personas migrantes así como a los miles de voluntarios que apoyan el trabajo de las organizaciones defensoras de los migrantes en territorio nacional y más allá de nuestras fronteras.

Es también una forma de darle nombre y rostro a los millones de personas migrantes en el mundo que sueñan y anhelan mejores oportunidades pero que año con año se ven obligadas a abandonar sus hogares por razones de violencia, inseguridad, pobreza, falta de empleo y espacios de educación, reunificación familiar, entre otras.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión propone nominar a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018.*

Segundo. *Se instruye al Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República realizar su registro digital ante el Comité Noruego del Premio Nobel.”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión ha tenido a bien dictaminar el presente asunto tomando en cuenta las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión considera importante dar un reconocimiento a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México, por su labor que realizan en pro de los derechos de los migrantes de origen, paso y destino que se encuentran en México.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por los estatutos de la Fundación Nobel, una nominación para el Premio Nobel de la Paz se considera válida si es presentada por una persona que pertenezca a una de las siguientes categorías:

- Miembros de asambleas nacionales y gobiernos nacionales (miembros del gabinete / ministros) de estados soberanos, así como jefes de estado actuales
- Miembros de la Corte Internacional de Justicia en La Haya y La Corte Permanente de Arbitraje en La Haya



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

- Miembros de l'Institut de Droit International
- Profesores universitarios, profesores eméritos y profesores asociados de historia, ciencias sociales, derecho, filosofía, teología y religión; rectores universitarios y directores universitarios (o sus equivalentes); directores de institutos de investigación de la paz e institutos de política exterior
- Personas que han sido galardonadas con el Premio Nobel de la Paz
- Miembros de la junta directiva principal o su equivalente de organizaciones galardonadas con el Premio Nobel de la Paz
- Miembros actuales y anteriores del Comité Noruego del Premio Nobel (las propuestas de los miembros actuales del Comité se presentarán a más tardar en la primera reunión del Comité después del 1 de febrero)
- Ex consejeros del Comité Noruego del Nobel¹

Al respecto es menester precisar que la Comisión Permanente es un cuerpo colegiado, por lo que una nominación de esta índole tendría que ser avalada por el Pleno de la misma.

Por tal motivo y dada la trascendencia de la proposición esta Comisión Dictaminadora considera que es necesario que los proponentes aporten mayores elementos que le den sustento y pertinencia a la propuesta de candidatura que realizan a efecto de que los integrantes de esta Comisión, y en su caso del Pleno de la Comisión Permanente, cuenten con toda la información necesaria para generar los consensos necesarios para obtener el voto favorable para la propuesta.

¹ <https://www.nobelpeaceprize.org/Nomination/Criteria-for-nominators>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por el trabajo que se lleva a cabo en defensa de los migrantes mexicanos a nivel nacional e internacional realizado por la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.6

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
  SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
  DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
  DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
  DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
  SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			







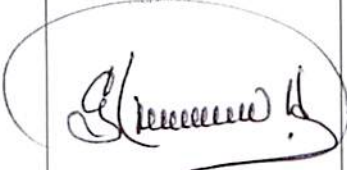

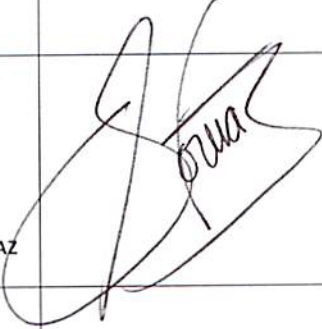

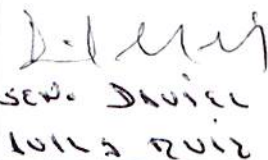

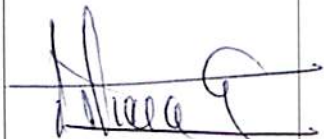
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 Jesús Donato Calva		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE	 SEN. DANIEL LUNA RUIZ		
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE	 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA		











PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7





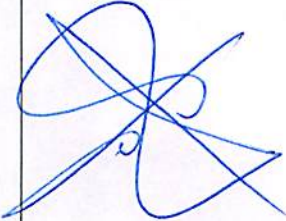
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a atraer el caso relativo al homicidio del ombudsman de Baja California Sur*, suscrita por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, el analista de seguridad Alejandro Hope publicó en El Universal que, en los últimos meses, Baja California Sur ha experimentado una enorme oleada de violencia. En enero, 55 personas fueron asesinadas en la entidad, lo que equivale a un incremento de 685 por ciento respecto al mismo mes de 2016. Es decir, el número de homicidios se multiplicó por ocho de un año a otro. La escalada inició en agosto de 2016, cuando el número de víctimas de homicidio pasó de 12 a 34 en un sólo mes. La causa, según fuentes locales, es una disputa entre una facción del Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco. Las amenazas públicas de uno y otro grupo han proliferado en semanas recientes, hace unos días, una narcomanta apareció en Cabo San Lucas, en la cual un grupo se atribuyó el homicidio de dos policías ministeriales y amenazó al resto de autoridades estatales y federales.

Los actos de violencia y atentados en contra de autoridades han sido, entre otros estados y otros contextos, señales de guerra amplia y prolongada entre bandas criminales. Y eso parece estar sucediendo en Baja California Sur. Enero bien podría ser el primero de muchos meses muy sangrientos en la entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

Hay además dos agravantes. La primera, el estado tiene relativamente pocos recursos para hacer frente a una escalada de violencia de esta magnitud. Entre corporaciones estatales y municipales, cuenta con menos de dos mil policías, la mayoría de los cuales están mal pagados, mal equipados, mal entrenados y mal capacitados. La segunda, Baja California Sur es tan lejano y tan pequeño que no genera suficiente atención para detonar una respuesta federal vigorosa.

Saira Gómez menciona que arrancamos el 2017 con un número alto de ejecuciones en México, tan sólo en enero se rompieron todos los récords, fue el mes más violento del año actual, con mil 387, relacionadas con el crimen organizado, basándome en los datos de la consultora Lantia, especializada en seguridad.

Baja California Sur y Veracruz tienen algo en común, están lejos geográficamente, pero cerca en niveles de inseguridad; en cuanto a la distribución regional de la violencia, las entidades con mayor número de ejecutados en enero fueron Guerrero, con 164; Guanajuato con 125; Michoacán con 112; Baja California, 98; Veracruz, 84 y Colima, 74.

Aterrizando a nivel municipal, las ejecuciones han regresado con fuerza a Tijuana, que superó a Acapulco como el municipio más violento de México en enero, con un total de 79. El municipio del estado de Guerrero quedó en segundo lugar, con 62; seguido de García, Nuevo León, con 57; Culiacán, 34; Chihuahua, 33, y Los Cabos, 30.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

De acuerdo a una nota publicada en Reforma, en el reporte de inteligencia federal en Baja California Sur, la confrontación la protagonizan grupos de narcomenudistas alineados a la organización Pacífico, y células afines a la alianza Arellano Félix, cuyos integrantes se disputan el control de los municipios de Los Cabos, La Paz y Mulegé.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El aumento de los homicidios se vincula a las confrontaciones territoriales entre estos grupos. El Cártel Jalisco Nueva Generación está tratando de arrebatárle el control de Baja California Sur a la organización Pacífico. Haciendo contacto con los municipios se han llegado a manejar hasta toques de queda, la gente no confía en la policía, y por más que ha salido el subsecretario de Seguridad Pública de Baja California Sur a decir que hagan caso omiso a esos mensajes, la población no es lo que necesariamente quiere escuchar.

La cabecera municipal es San José del Cabo, pero la ciudad más importante es Cabo San Lucas, a 33 kilómetros de la cabecera. Este municipio es uno de los destinos turísticos más importantes de México.

La redacción de Reporte Nivel 1 publica que el gobernador de Baja California Sur admitió que su estado pasa por una oleada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

de violencia que se ha visto recrudecida por la batalla entre grupos del crimen organizado que se están disputando plazas. Las declaraciones del mandatario vienen luego de que Estados Unidos emitiera una alerta de viaje a destinos del país como Los Cabos y La Paz, en dicho estado. En su alerta, el Departamento de Estado advierte que, según cifras oficiales, Baja California Sur ha presentado un alza en las tasas de homicidio durante el último año.

En Excélsior se publicó que, en comparación con el primer trimestre de 2016, los homicidios dolosos, las extorsiones, el secuestro y el robo a negocio presentan un aumento durante los tres primeros meses de 2017, según datos de Semáforo Delictivo.

Los homicidios dolosos aumentaron 29 por ciento, las extorsiones 30 por ciento, secuestro 18 por ciento, y el robo a negocio 47 por ciento.

Los datos de la organización muestran que en el caso del homicidio se ha presentado un incremento constante desde enero. En el primer mes del año se reportaron mil 930 crímenes; en febrero, mil 825 y en marzo, dos mil 20, para sumar cinco mil 775 asesinatos, cifra superior a los cuatro mil 460 registrados en el primer trimestre de 2016.

Los estados con más muertes dolosas en los tres primeros meses del año son Guerrero, 550; estado de México, 478; Baja



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

California, 409; Chihuahua, 384; Veracruz, 372; Sinaloa, 344; Michoacán, 338; Jalisco, 291 y Guanajuato, 262.

El director del Semáforo Delictivo mencionó que “el 60 por ciento de los homicidios que se han cometido en estos tres meses están concentrados en nueve estados Guerrero, estado de México, Baja California, Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Michoacán, Jalisco y Guanajuato”.

Según las cifras, el 75 por ciento de los homicidios en el primer trimestre del año fueron cometidos por el crimen organizado en las 32 entidades federativas del país. En Baja California Sur los homicidios relacionados con el crimen organizado representan un aumento del 682 por ciento. Le siguen Colima, Guerrero, Baja California, Sinaloa y Chihuahua.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“En este orden de ideas, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos condenó el crimen perpetrado en contra del licenciado Silvestre de la Toba Camacho, exigiendo a las autoridades que ningún defensor o defensora de los derechos humanos, ni sus colaboradores o familiares sean agredidos por su labor de defensa.

Con relación a lo mencionado con antelación, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciado Luis Raúl González Pérez, de igual manera exige a las autoridades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

brinden garantías para que la ciudadanía no se vea afectada a partir de las agresiones a los defensores de derechos humanos.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer el caso del homicidio del ombudsman de Baja California Sur, debido a la incapacidad del gobernador derivado del incremento de la violencia en la entidad federativa.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

C. Esta representación comparte la preocupación de la proponente respecto a garantizar la seguridad de los habitantes del país; asimismo, sin prejuzgar las circunstancias y los hechos sucedidos, lamenta la muerte del C. Silvestre de la Toba Camacho y confía en que la actuación de las diversas instancias logren establecer la realidad de los hechos sucedidos y las responsabilidades pertinentes.

Esta representación considera que la pérdida de cualquier vida humana es lamentable, pero este hecho se potencia cuando esas personas realizan acciones filantrópicas o de lucha social.

Por otro lado la facultad de atracción tiene su base en el penúltimo párrafo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 10 y 475 del Código Federal de Procedimientos Penales y en los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

La posibilidad de atracción de la Procuraduría General de la República, tiene varios elementos:

1. Es una facultad.
2. Consiste en asumir la conducción de la indagatoria de actos presuntamente delictivos del fuero común en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Que tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a las libertades de imprenta.
 - Cuando sean cometidos por tres o más personas que se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer: terrorismo; acopio y tráfico de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

armas; tráfico de indocumentados; tráfico de órganos; corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo; lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; asalto; tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho; robo de vehículos; delitos en materia de trata de personas y Delitos en Materia de secuestro.

La facultad de atracción es un acto de la Procuraduría General de la República, que debe ejercerse de forma independiente y autónoma ponderando los elementos con que cuenta respecto a su ejercicio o no.

En ese sentido, esta representación considera que exhortar, sugerir o insinuar cualquier decisión a la Procuraduría General de la República por parte de quien no tiene conferido el derecho al ejercicio de esa facultad podría viciar la determinación libre y autónoma de esa potestad, así como el principio de división de poderes, razones por las cuales no considera procedente adecuado mantener el resolutivo de la propuesta enunciada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al pacto federal, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, informe a esta soberanía sobre los avances en la investigación de la muerte del C. Silvestre de la Toba Camacho, el pasado 20 de noviembre de 2017.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

17

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
			





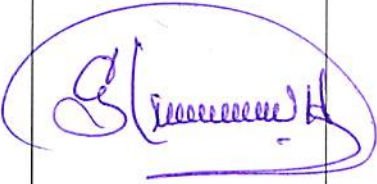







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9

<p>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE</p>			 <p>SEN. DANIEL SILVESTRE</p>
 <p>DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE</p>			
 			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DEL C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO.

DICTAMEN 9


<p>SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Chihuahua, a fortalecer la estrategia de seguridad, ante el incremento sostenido de los delitos de alto impacto en la entidad, suscrita por los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La seguridad pública constituye una de las principales funciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que su cumplimiento es medular para hacer asequible la salvaguarda de la integridad y patrimonio de la ciudadanía. En contravención a ello, durante el año en curso una de las preocupaciones más latentes que se han observado en el estado de Chihuahua es la relativa al incremento sostenido de la incidencia delictiva.

El panorama de violencia e inseguridad que prevalece en Chihuahua se puede observar en el desarrollo de múltiples jornadas de violencia ocurridas en diferentes zonas y regiones de la entidad, así como el aumento en la comisión de delitos..”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El aumento en la comisión de conductas antijurídicas, va desde aquellas relacionadas con ilícitos como lesiones, daño en propiedad ajena, fraudes, robo a casa habitación o robo de vehículos, hasta aquellos denominados de alto impacto como son secuestro, extorsión, robo con violencia, homicidio doloso o violación. Al efecto, una de las conductas que presenta un aumento considerable en detrimento de la esfera jurídica de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

población es el robo de vehículos, cuestión que tiene repercusiones de diversa índole para las familias mexicanas.

En un panorama general, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que en todo el 2016 se presentaron 57 mil 902 denuncias, de enero a octubre de 2017 la cifra es de 58 mil 41.¹ Lo anterior se torna aún más grave si tenemos en cuenta que de continuar con la tendencia observada en el año en curso, el número podría estar en alrededor de 70 mil.

En el mismo tenor están las denuncias presentadas ante las agencias del Ministerio Público por la comisión del delito de robo, debido a que mientras en todo el año 2016 hubo 13 mil 436 casos, de enero a octubre de 2017 la cifra es de 14 mil 320; y los homicidios con 1 mil 546 en todo el 2016 y 1 mil 583 durante los primeros diez meses del año en curso.

Por lo que respecta al aumento en la comisión robo de un automóvil, cabe destacar que dichas conductas derivan en afectaciones para el desarrollo de actividades cotidianas como son las laborales, personales o académicas debido a que implica pérdidas económicas pero también de tiempo, lo que a su vez hace imperativa la reformulación de las actividades de la víctimas del delito”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

“Bajo esta tesitura, no podemos ser omisos ante el hecho de que en días recientes, en diversos medios de comunicación se dio a conocer que entre octubre de 2016 y septiembre de 2017 en el estado de Chihuahua se robaron 1 mil 237 vehículos asegurados, cifra que representa un aumento del 25.2 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, donde se reportaron 988 ilícitos de esta naturaleza (con base a información del reporte “robo y recuperación de automóviles asegurados” elaborado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)).²

Sobre el particular, cabe destacar que del total de robos de automóviles que ocurren en el estado de Chihuahua, 30 por ciento fueron cometidos con uso de violencia y el 70 por ciento restante fueron efectuados cuando la unidad se encontraba estacionada. Igual de importante es precisar que el 65 por ciento de las unidades robadas corresponde a automóviles particulares; el 30 por ciento a camionetas y pickups; el 2 por ciento a motocicletas; y el 3 por ciento a equipo pesado.

Por si esto no fuera suficiente, vemos que de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que en todo el año 2016 se presentaron 518 denuncias por robo de vehículos en las Agencias del Ministerio Público del estado de Chihuahua, hasta el mes de octubre de 2017, el número asciende a 477. De continuar con esta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

incidencia, la comisión de este tipo de ilícitos será mayor en el año en curso, en relación al inmediato anterior.³

Las consideraciones vertidas dan muestra del clima de violencia e inseguridad que impera en la entidad, por ello, es de suma trascendencia que se realicen las acciones formuladas en el presente punto de acuerdo.

Para ponderar la pertinencia del presente punto de acuerdo, es oportuno referir que en términos del artículo 2, párrafo primero de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, la seguridad pública consiste en una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Lo anterior, se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto jurídico que en su última porción normativa precisa que: La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos (...).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

Al efecto, el artículo 93, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al gobernador de la entidad le corresponde organizar conforme a la ley las fuerzas de seguridad pública estatales. Por otro lado, el artículo 4, fracción XVIII de la propia Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua dispone que la Fiscalía General integra al Ministerio Público, los Servicios Periciales, las Instituciones Policiales del Estado y demás auxiliares de aquél.

A partir de las consideraciones vertidas, los legisladores del PRI consideramos de la máxima relevancia que se lleven a cabo las acciones solicitadas en el presente punto de acuerdo, cuyo objetivo radica en ampliar la protección del patrimonio de la población del estado de Chihuahua y por supuesto de su tranquilidad e integridad.

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los Ayuntamientos, fortalezcan la estrategia de seguridad, ante el incremento sostenido de los delitos de alto impacto en la entidad durante el año 2017.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la Fiscalía General estatal, instrumente operativos en materia de prevención y combate de robo de automóviles asegurados, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos que se registra en la entidad.”*

III. CONSIDERACIONES

- A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C.** Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de los proponentes y puntualiza que es importante que se fortalezca la estrategia de seguridad en las entidades en las que se hayan incrementado delitos de alto impacto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por la colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

El artículo 2° de la citada ley señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Al respecto es menester precisar que en el artículo 4° de la ley se establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que como consecuencia del pacto federal establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta soberanía no puede solicitar a ninguna entidad federativa lo que debe hacer en su régimen interior, pero sí puede recomendar el implementar medidas para fortalecer la estrategia de seguridad que como bien lo señalan los proponentes se encuentra determinada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cual se comprometen todos y cada uno de los gobernadores del país, instancias judiciales y de seguridad pública, así como sus respectivas autoridades municipales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes en su resolutivo primero, sin embargo, en cuanto al segundo se considera improcedente precisamente porque se estaría particularizando y emitiendo juicios de valor en un tema que sólo le corresponde a la Fiscalía de Chihuahua, así como que se limitaría el alcance del punto de acuerdo al referirse a un delito en específico.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los Ayuntamientos de la entidad, fortalezcan la estrategia de seguridad que evite el incremento de los delitos de alto impacto en la entidad.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10
de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 SEN. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


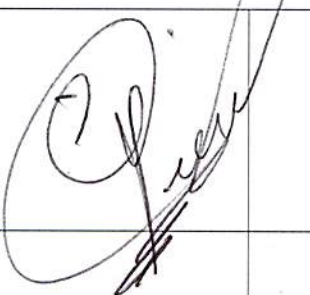




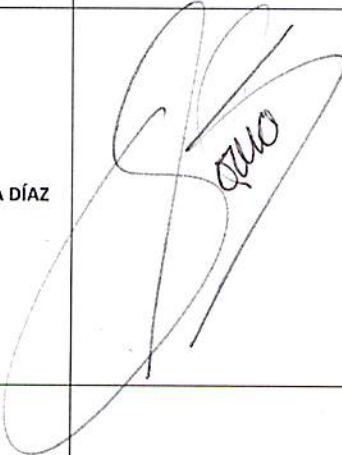

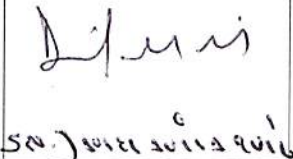



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
			











PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

DICTAMEN 14





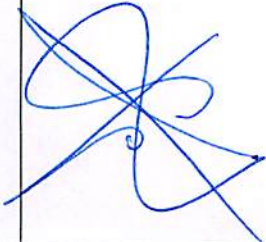
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnados los siguientes asuntos:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

I. ANTECEDENTES

La Proposiciones que se citan, fueron registradas ante el Pleno de la Comisión Permanente el miércoles 20 de diciembre de 2017 y el miércoles 10 de enero de 2018, respectivamente, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

1.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Inegi a realizar acciones en pro de la población con discapacidad”

1.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El 7 de diciembre de 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un “Pronunciamiento para la generación de fuentes de información e instrumentos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

estadística sobre el entorno socioeconómico, demográfico y cultural de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco desde una perspectiva de derechos humanos”, suscrito por el Presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón.

Destacando que el generar estadísticas sobre la discapacidad es una obligación del Estado mexicano de acuerdo con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, misma que debe ser complementada a través de instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores cualitativos y cuantitativos, conforme lo establecen los artículos 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

Observando que el crecimiento de la población con discapacidad genera la necesidad de contar con información sobre sus características y condiciones de vida, por lo que resulta indispensable disponer de un censo confiable que facilite el impulso de programas de accesibilidad y la formulación de políticas públicas más certeras en torno a este grupo social.

Considerando que la observación 59 del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomienda al Estado mexicano contar con datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las personas con discapacidad y de manera urgente sistematizar la recopilación, análisis y difusión de dicha información.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

Comprendiendo el deber que tenemos todas las entidades públicas del país en torno a la construcción de un sistema de información estadística y geográfica, como lo mandata el artículo 26, en su apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer las diversas realidades sociales, económicas, institucionales y políticas en las que debemos planear y actuar.

Esta función es coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) organismo que tiene entre sus atribuciones la de realizar censos nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, según lo disponen los artículos 3º, 52 y 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

... este organismo [Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco] emite este pronunciamiento y hace las siguientes peticiones.

Al titular del poder Ejecutivo, así como a las y los legisladores federales representantes del estado de Jalisco ante el Congreso de la Unión, les solicitamos que en el ámbito de su competencia realicen ante el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y ante el INEGI las gestiones necesarias para:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

- a) *Promover que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad...*
- b) *Que no se abandone la producción de estadística básica derivada con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad...*
- c) *Que el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad...*
- d) *Que durante el censo de población 2020 se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad..."*

1.C. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, promueva que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

gobierno, y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información, con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, para contar con registros que permitan desarrollar con mayor precisión, las líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, se impulse la producción de estadística básica derivada, con base en encuestas en hogares, y en las especiales sobre las personas con discapacidad, fortaleciendo los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo, que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulse que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

Cuarto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad para contar con registros que permitan desarrollar con la mayor precisión líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.*

Quinto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus funciones, se impulse la producción de estadística básica derivada con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad, sino por el contrario se fortalezcan los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.

Sexto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, en el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad que den respuesta a la realidad y problemática que vive este grupo social en su interacción con la sociedad.*

Séptimo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, durante el censo de población 2020 integre al grupo de encuestadores personas, con un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.”*

2.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Un reciente informe de la OMS indica que más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

2. B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Agrega que en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.

Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

El organismo internacional subraya que en todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

El Inegi añade que son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar “de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad”.

Asimismo, añade que la estructura por edad de la población con discapacidad muestra la estrecha relación de esta condición con el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3 por ciento) son adultas mayores (60 años y más) y 34.8 por ciento tienen entre 30 y 59 años de edad. Ello contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en la cual 60 por ciento tienen menos de 30 años de edad.

Se subraya que en parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

información. Esas dificultades se exageran en las comunidades menos favorecidas, es decir zonas urbano marginales, rurales o más alejadas de las ciudades.

En el caso específico de México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero sólo 30 por ciento de ellas se encuentra activa en el mercado laboral. En este contexto es muy importante reconocer la labor que ha realizado el Inegi para contabilizar y visibilizar a esta población, pero también es necesario fortalecer los mecanismos estadísticos hasta ahora implementados para lograr censos, conteos y estudios que permitan al Congreso de la Unión contar con los elementos para impulsar reformas y presupuestos en favor de esta población, así como al Poder Ejecutivo implantar campañas y programas en el mismo sentido.

3.C. Con lo anterior, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Inegi a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

estadísticos dedicados a visibilizar a la población con algún tipo de discapacidad en México para con ello contribuir a generar políticas públicas, presupuestos y programas que permitan su inclusión social, educativa, laboral, turística y el acceso a servicios médicos.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos u libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo¹.

Los ciudadanos podrán padecer alguna dificultad física, intelectual o sensorial. Sin embargo, estos ciudadanos pueden ejercer sus derechos civiles, políticos,

¹ <http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

sociales, económicos y culturales de la misma forma que los demás personas lo hacen.

Por lo que respecta al pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), se pone a consideración que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno local, pero con un detonante de envergadura federal, deberán de generar la información estadística necesaria sobre el tema en comento, a fin de tomar las decisiones conducentes con respecto a políticas públicas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera la conveniencia de que el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, susciten el levantamiento de Censos poblacionales con cierta orientación hacia los derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad; reforzando en todo momento, la producción de información estadística al respecto y la inclusión de este sector en los próximos levantamientos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el marco de sus atribuciones pueda considerar las propuestas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en lo concerniente a la incremento, sensibilización y orientación de los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, durante los censos nacionales. Que se fortalezca la producción



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

de estadística con base en encuestas, dirigidas principalmente a las personas con discapacidad. Que se genere un cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, donde se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad. Y en el mismo sentido, que durante el próximo censo sea considerada la integración de especialistas que facilite su interacción con personas con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que en el marco de sus atribuciones fortalezca los métodos de levantamiento de información de la población con alguna discapacidad.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los protocolos de documentación estadística y de conteo, que aporten un mayor acercamiento a sociedad, con aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales de las personas con discapacidad. Asimismo, considere la posibilidad de que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite la interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

*Salón de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


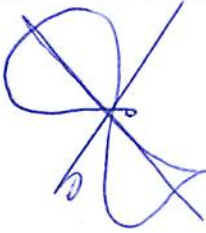



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocío Pineda.</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			











PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a exponer ante la opinión pública los motivos del aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre de 2018, suscrita por la Diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 10 de enero de 2018, y turnada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: El 18 de diciembre del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018". Por medio de dicho instrumento normativo se reconoce la vigencia de las Constancias de Verificación Vehicular tipo "0", "1" o "2" otorgadas durante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Segundo Semestre del año 2017, por única ocasión para el primer semestre de 2018. De igual forma, se reconoce por única ocasión para el primer semestre de 2018, la vigencia de las Constancias de Verificación Vehicular tipo "00" que venzan durante el primer semestre del año 2018, debiendo realizar la verificación vehicular en el periodo que les corresponda en el segundo semestre de 2018.

Señala la proponente que de acuerdo con las autoridades capitalinas, la medida obedece a que actualmente se están equipando los 55 Centros de Verificación Vehicular autorizados el 12 de mayo de 2017, mismos que serán instalados durante el primer semestre de 2018, a fin de mejorar y ampliar "la infraestructura de equipos de verificación vehicular de acuerdo con los avances científicos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

tecnológicos, así como la excelencia en el servicio, el análisis integral de contaminantes, y la nueva regulación y normatividad vigente".

Refiere que, al anunciar la insólita medida, la secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller, expresó que no hay evidencia científica que indique que la suspensión durante seis meses del Programa de Verificación Vehicular pueda empeorar la calidad del aire. Incluso, se aventuró a decir que la contaminación vehicular estará controlada a través del programa Hoy No Circula.

Menciona que resulta imposible negar que la medida gozará de enorme popularidad entre la población de la Ciudad de México, pues librará durante medio año a los automovilistas de la pesada carga consistente en pagar derechos, agendar citas, hacer filas interminables y, en no pocos casos, padecer la extorsión de los empleados de los verificentros. Sin embargo, que la medida sea popular no implica que sea racional.

Por principio de cuentas, cabe resaltar que los propietarios de vehículos deberán presentarse a verificar nuevamente a partir del 1 de julio de 2018, situación que llama poderosamente la atención, toda vez que la tregua verificativa coincide con el periodo de las campañas electorales y la celebración de los comicios en los cuales se elegirá a un nuevo Jefe de Gobierno, dieciséis alcaldes, sesenta y seis diputados al Congreso de la Ciudad de México, tres senadores, veinticuatro diputados federales y decenas de concejales para cada una de las demarcaciones territoriales. Tanta coincidencia resulta sumamente sospechosa, si tomamos en consideración que diversos estudios demoscópicos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

apuntan en el sentido de que la posibilidad de una alternancia en el gobierno capitalino es una posibilidad sumamente real. De resultar fundado este recelo, estaríamos frente a un desafortunado caso en el que se sacrifica la salud de los capitalinos y la protección al medio ambiente, en aras de una popularidad pasajera.

Enseguida, la proponente refiere que, con la medida antes referida, los propietarios de vehículos automotores pierden incentivos para mantener en buen estado sus unidades, pues ante la ausencia de verificaciones, las afinaciones, cambios de aceites y filtros se volverán ociosos, afectando así a los propietarios de talleres mecánicos, quienes verán disminuidos sus ingresos. Igualmente, muchas personas que pensaban prescindir de sus vehículos viejos dejarán de hacerlo al menos por otro medio año, lo que incidirá negativamente en la edad promedio del parque vehicular. La suspensión en las verificaciones también priva a las arcas de la ciudad de aquellos recursos que se generan como consecuencia del pago de hologramas, los cuales, sin importar su monto, bien podrían dedicarse a la satisfacción de necesidades públicas.

Concluye la proponente al señalar que, por si no fuera suficiente lo anterior, la medida deviene en discriminatoria, toda vez que mientras los vehículos con placas de la Ciudad de México quedan exentos de la verificación, los emplacados en los estados de México, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y Michoacán siguen sujetos a dicho requisito, lo cual resulta inaceptable si tomamos en consideración que, salvo las dos últimas entidades, el resto forma parte de una megalópolis que se rige bajo lineamientos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

homogéneos en materia de calidad del aire. Ahora bien, la afirmación de la titular del Medio Ambiente capitalina en el sentido de que la contaminación está controlada, choca con la realidad, pues apenas el pasado 14 de diciembre tuvo lugar una contingencia que abarcó a la delegación Gustavo A. Madero. Si la ruta por la que opte el mandatario capitalino es la de liberar de obligaciones a la población a cambio de votos para su partido, queda esperar para los próximos meses la falta de cobro de impuestos o la omisión en la aplicación de multas de tránsito, aun cuando éstas sean justificadas, camino que, advertimos, no contribuye a generar ciudadanía, sino que no redundará a favor de la gobernabilidad y de la falta de respeto al Estado de Derecho. Dados los alcances de la medida adoptada, queda por esperar una aclaración ante esta Comisión Permanente por parte del Jefe de Gobierno sobre el particular, ya que, una de dos, o se ha engañado durante años a los automovilistas con la aplicación semestral de las verificaciones, dado que se puede prescindir de dicha medida sin perjuicios para la ciudad, o se está haciendo campaña de forma irresponsable y demagógica a costa de la calidad del aire.

Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al ciudadano jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que exponga a la opinión pública los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que efectivamente el pasado 18 de diciembre del 2017, en curso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018". En donde se señala la Aplicación del programa, y refiere que los presentes criterios son de observancia obligatoria para todos los vehículos automotores matriculados y/o que circulen en el territorio de la Ciudad de México, y los que porten placas metropolitanas, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las motocicletas, los vehículos eléctricos, los vehículos híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, los vehículos con matrícula de auto antiguo y/o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

clásico, automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mismos que podrán circular todos los días.

En el mismo se establece el Calendario de Verificación y señala que durante el primer semestre de 2018 se extiende la vigencia de los hologramas "0", "1" o "2" del Segundo Semestre del 2017, así como de los hologramas tipo "00" que vencen durante el primer semestre del 2018. Por lo tanto, sus propietarios deberán presentarse a verificar nuevamente a partir del 1 de julio del 2018, de acuerdo al siguiente calendario:

Se menciona que, por única ocasión, serán prorrogadas y reconocidas en su vigencia al primer semestre del año 2018, las constancias de verificación (Certificado con Holograma) en sus tipos "0", "1" ó "2" que hayan sido otorgadas durante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2017, así como de los hologramas "00" que concluyan su vigencia durante el primer semestre del año 2018.

Los propietarios o poseedores de los vehículos que no cuenten con Constancias de Verificación Vehicular vigente deberán registrarse en el portal <http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>, con la finalidad de obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular que le indique a qué tipo de restricción deberá sujetarse conforme a lo establecido en el Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas. Dicha Constancia deberá ser presentada para su verificación vehicular en el segundo semestre 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

La constancia denominada "Exento" para vehículos originales de fábrica e híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, matriculados en la Ciudad de México, la cual los exenta de la verificación vehicular y de las limitaciones del Programa Hoy No Circula podrá ser tramitada sin costo, en el Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque # 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, de lunes a viernes en días hábiles.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al ciudadano Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<i>SEN. Rocío Pareda Bochi</i> <i>[Signature]</i>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas dos Proposiciones con punto de acuerdo: i) por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018, suscrita por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y ii) por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso, suscrita por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se citan fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 10 de enero de 2018, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

i. A. La Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En la configuración del Estado moderno, una de las innovaciones a los órganos de gobierno fue incluir el carácter representativo. Esto implica que las personas gobernadas eligen a quienes que les representen para la toma de decisiones públicas. En el siglo XVIII, con el auge de las democracias liberales, este modelo resultó ser muy adecuado para los Estados que abrevaban de la tradición ilustrada. El parlamento francés o el congreso estadounidense se consolidaron rápidamente debido al respaldo social que tuvo idea de la representatividad en los órganos de gobierno.

Sin embargo, la representatividad ha estado ligada a la noción de ciudadanía. Es decir, que las únicas personas que podrían ser representadas, eran aquellas que contaban con la ciudadanía. En un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

principio, en lugares como Estados Unidos, las personas que votaron sólo eran hombres blancos, propietarios. Con esto se excluyeron a las mujeres, afrodescendientes o migrantes.

El esquema democrático y representativo se replicó en la mayoría de los países latinoamericanos que obtuvieron su independencia en el siglo XIX, y en México, el voto también se vio limitado. El movimiento sufragista en México surgió a principios del siglo XX, dentro de un contexto global que exigía mayor participación de las mujeres en la vida pública.

Hasta 1955, las mujeres en México acudieron a las urnas a elegir a sus representantes. Con ello se dio un enorme paso en la consolidación democrática del país. Sin embargo, la posibilidad de votar no se tradujo en mejores condiciones de representatividad. Las leyes, que son el principal referente de las decisiones en las que está representada la sociedad, siguieron con un sesgo de género.

De esto siguió que no era suficiente con la posibilidad de elegir a los representantes, sino que era indispensable estar representadas en los órganos legislativos. Además, las condiciones en las que contienden hombres y mujeres son inequitativas, de tal manera que el impedimento de acceder a cargos de elección popular es una forma de discriminación basada en el género que debe erradicarse. Al respecto, los artículos 1o. y 4o. de la Constitución prohíben la discriminación en razón de género.

Y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para la Mujer en el artículo 7, así como el artículo 4, j, de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, indican que las mujeres tienen derecho a votar y a participar en igualdad de condiciones en las elecciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

En México, a partir de la incorporación de acciones afirmativas se ha logrado avanzar en la representación de las mujeres en los órganos legislativos. Sin embargo, existen varios espacios donde debe reforzarse su participación, como en los ayuntamientos.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

En elecciones recientes se ha verificado que la participación electoral de las mujeres es mayor que la de los hombres. Tan sólo en las federales de 2015, las mujeres votaron 50.89, respecto a los hombres, que participaron en 42.95; es decir, casi ocho 8 porcentuales arriba (Instituto Nacional Electoral, Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015, 2016, página 9).

Lamentablemente, esto no se reflejó como una sobrerrepresentación de las mujeres en la Cámara baja, aunque hubo un crecimiento notable.

Es indispensable reflexionar sobre la representación política de las mujeres y el peso de su voto para la conformación de los órganos de gobierno. Porque las acciones afirmativas son un camino para derribar la desigualdad estructural, pero no es un fin en sí mismo. Un parlamento en una democracia representativa ideal, sería aquel que reflejara fielmente la diversidad cultural, ideológica y de género. Donde las decisiones sean aquellas que beneficien a todas las personas y se antepongan los derechos humanos.

En este ideal de justicia y democracia, las mujeres tenemos un papel trascendente para aportar las alternativas a la solución de problemas concretos que exige la sociedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Por ello, y en armonía con el artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades del Estado a promover los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte; es necesario realizar campañas para hacer consciencia de la importancia del voto femenino en México. No sólo por su trascendencia histórica, sino por su aportación social, democrática y cultural. Y para evitar algún sesgo partidista o gubernamental, se propone a esta Soberanía exhortar respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a reforzar el voto femenino....”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018.”

ii. A. La Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

“De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en el año 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

Por otro lado, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad define, en su fracción XXI, del artículo 2, a las personas con discapacidad como aquellas que, por razón congénita o adquirida, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. Según la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas, o sea, un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad. En México, de acuerdo con datos del Inegi, la prevalencia de personas con algún tipo de discapacidad, hasta el 2014, fue de alrededor de un 6%, es decir, 7.2 millones de mexicanos son discapacitados; siendo las dificultades para caminar y para ver, los casos más reportados.

En la actualidad, la discapacidad ha cobrado importancia, por múltiples factores; entre ellos destacan: evitar la discriminación y reconocer que la población que vive con esta condición también goza de los mismos derechos que el resto.

Los derechos político-electorales forman parte de los derechos fundamentales de los que las personas con discapacidad deben tener acceso y, por ende, se les debe garantizar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Tal como lo señala el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos político-electorales se pueden entender como “el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, sea directamente o por medio de representantes libremente elegidos, y a tener acceso en igualdad a las funciones públicas, siendo la voluntad del pueblo, expresada en elecciones auténticas y periódicas por sufragio universal, igualitario y secreto, la base de la autoridad del poder público”.

Los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos se encuentran establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 35, así como en el párrafo segundo de la base I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se enuncia el derecho a votar, ser votados, de asociación y de afiliación política.

Tal como se mencionó anteriormente, las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos que una persona que no tiene alguna deficiencia a nivel físico o intelectual; lamentablemente, el escenario al que se enfrentan miles de ciudadanos con discapacidad resalta por el grado de desigualdad en el que se ven inmersos, pues históricamente han sido excluidos de su derecho a votar y ser votadas; a pesar de los esfuerzos realizados por el INE y las modificaciones a las legislaciones vigentes, el nivel de participación en el proceso electoral por parte de este grupo de la población es casi nulo.

Una obligación que adquirió nuestro país, y que se encuentra plasmada en el artículo 29 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es:

“[...] garantizar a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones, así como:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas, mediante:

i. La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;

ii. La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;

iii. La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;

Por su parte la Ley nacional en la materia menciona, en la fracción IX del artículo 6 que dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en la materia se encuentra:

IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

El 2018 es un año decisivo en materia política, pues se elegirá a 128 senadores, 500 diputados, al Presidente de la República y, en algunas entidades, serán renovadas gubernaturas, congresos locales y presidencias municipales. El proceso electoral ya inició, hoy día diversos precandidatos se encuentran



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

realizando precampañas para ser elegidos por los militantes de sus partidos, a fin de competir por un cargo público el próximo 1 de julio.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

En México viven 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, lo que equivale a 5.1% de la población, de acuerdo con datos del Inegi; aunado a lo anterior, 81 de cada 100 personas con alguna discapacidad no cuentan con algún tipo de impedimento, dentro de su propia discapacidad, que no les permita ejercer sus derechos político electorales, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

Resulta imperioso que en la próxima jornada electoral se aliente la participación electoral de las personas con discapacidad a través de campañas de promoción y de la garantía de accesibilidad plena, tanto en el ejercicio del voto activo como del pasivo, con el objetivo de que exista una mayor participación de este sector poblacional que forma parte de los sectores más vulnerables del país y que, en muchos escenarios, son víctimas de discriminación...”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que las mujeres en México salieron a votar por primera vez el 3 de julio de 1955, pero fue hasta los años setenta cuando en realidad las mujeres empezaron a ejercer su derecho. En esos años se constituyó el concepto de género como categoría de análisis para superar los obstáculos que se pudieran tener, lo que contribuyó al fortalecimiento de la democracia en el ámbito de la igualdad de género.

Con el fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, en 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), instrumento que propone un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

respecto de las personas con discapacidad, la cual entró en vigor en nuestro país el 3 de mayo del 2008.

En 2014 la ONU, a través del CDPD emitió las recomendaciones 55 y 56 para México después de realizar un estudio sobre la aplicación del instrumento internacional, éstas recomendaciones incluyen, entre otras, la aplicación del concepto “Accesibilidad Electoral”, entendido como las acciones, normativas y procedimientos que se implementan con la finalidad de promover y garantizar el acceso pleno e integral de toda la población, a los múltiples aspectos que constituyen el libre ejercicio de sus derechos político- electorales, detectando y eliminando las barreras existentes, sean éstas físicas, socioculturales y de comunicación. La identificación y eliminación de las barreras que limitan las posibilidades de participación son procesos indispensables para garantizar la inclusión. Estas acciones están dirigidas a la población mexicana, incluidas las personas con discapacidad física, sensorial (auditiva o visual), intelectual y psicosocial, así como a aquellas que presenten limitaciones para su desplazamiento, visión, orientación y/o comunicación. Estas limitaciones pueden ser de carácter permanentes o temporales y pueden o no apreciarse a simple vista.

Para tal efecto los órganos electorales deberán llevar a cabo acciones indispensables de accesibilidad previas al acto de votar como son: publicidad electoral, información ciudadana, consulta al padrón, educación cívico-electoral accesible, así como desarrollar los protocolos de atención y establecer los Indicadores de accesibilidad (física-arquitectónica, a la información) para ejercer su derecho al voto, por cada uno de los tipos de discapacidad que existen: física, visual, intelectual, auditiva, psicosocial y trastorno del espectro autista.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que en virtud de que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, y como el derecho al voto de las mujeres se encuentra legalmente reconocido en la misma resulta necesario garantizar y promover ese derecho a través de campañas para difundir la importancia del voto femenino, no sólo por su trascendencia histórica, sino por su aportación social, democrática y cultural.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de las proponentes, en atención a la naturaleza constitucional del organismo público autónomo encargado de la función electoral en nuestro país siendo uno de sus principales fines precisamente el de la promoción del voto, tal como lo establece el inciso g) del numeral 1 del artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, actividad que de acuerdo al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 viene realizando desde el mes de agosto de 2017, por lo que se considera conveniente y procedente, con algunas precisiones, exhortar al Instituto Nacional Electoral para que en el marco de sus atribuciones fortalezca las campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2018 y considera conveniente y procedente solicitar al Instituto Nacional Electoral a tomar las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

su voto el día de la jornada electoral y garantice el pleno goce de sus derechos políticos en el proceso electoral para este año.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fortalecer las campañas de promoción del voto en la población mexicana, con especial interés en las mujeres y jóvenes para el proceso electoral de 2018, a fin de disminuir el abstencionismo en el país.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fortalecer las medidas que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral en el proceso electoral de 2018.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEN. Rocío Pineda bochi 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>